RESOLUCION Nº 01 /2017 JMSA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO (LOTE 1), A LA FIRMA GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. ----------

VISTO: La Nota I.M. Nº 001/2017, presentada por la Intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación de Combustibles, para la Municipalidad de San Alberto, Ad-Referéndum 2017, (Lote Nº 01).----------

CONSIDERANDO: *Que en sesión Extraordinaria de fecha 16 de Enero de 2017, las Comisiones asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto presentan sus Dictámenes sobre la solicitud de adjudicación solicitada por la Intendencia Municipal, recibida en fecha 13 de Enero del corriente año, en la cual recomiendan a la plenaria la aprobación por ajustarse a derecho.*----------

QUE, *luego del análisis y debate de los Concejales Municipales sobre el dictamen mencionado, deciden aprobar por unanimidad de los Miembros presentes por resultar la Oferta más baja y ventajosa para la Institución Municipal, y teniendo en cuenta se encuadra a los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ya sea de carácter sustancial y formal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.*----------

QUE, *la Ley Nº 3.966/2010* ***"ORGANICA MUNICIPAL"*** *prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc.* ***c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.***----------

POR TANTO, *en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.*----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
R E S U E L V E:

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación a la Firma GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC: 80086134-5 la provisión de Combustibles,(Correspondiente al Lote Nº 1) a la Municipalidad de San Alberto,(Correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/16).----------

Art. 2º. REMITIR, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato Respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE
MESA DE E
Hora: .....
San Alberto, .../...../.....
Encargado: .....

Art. 3º. COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto a los Dieciséis días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.----------

Sra. Graciela E. Britos
Sría. Junta Municipal

Sr. Luciano Zuchelo
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE S
MESA DE EN

Hora: .....

San Alberto, .../ .....

Encargado: .....

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 020/2017

SAN ALBERTO 09, DE ENERO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 01 COMBUSTIBLES A LA FIRMA GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5, CENTRAL PNEUS DE VALMIR ANTONIO FORMEHL RUC N°.4804775-8 y CGS DE CARLOS GOMEZ SCHMEDA RUC N°. 568688-1;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer lugar con la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5,** por constituir la más baja señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial y formal, como asimismo los referidos a Especificaciones Técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación **recomienda adjudicar el Lote N° 01** Combustibles a la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC y resultar la más baja y ventajosa para la institución, **y recomienda la Cancelación del Lote N° 02** Lubricantes por considerar que las Especificaciones técnicas ya no están Actualizadas;

En ese sentido siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al **Art. 31 *CANCELACION DE LA LICITACION*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna";*

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTA** Nº 05/16, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM"** de la siguiente manera: Lote N° 01 Combustibles a la Firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. RUC Nº 80086134-5,** por un monto total de Gs. 328.560.000 (Guaraníes Trescientos veintiocho millones quinientos sesenta mil) Incluido todos los impuestos nacionales.

Cancelar el **Lote N° 02 Lubricantes** por las razones expuestas más arriba;

...///...